



INVITACION PUBLICA No. 002-2016

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA.
TELECARIBE LTDA.**



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

(Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 – Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015)

INVITACION PÚBLICA No. 002 - 2016

EL OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES DE ALIMENTACIÓN PARA RESTAURANTE, DENOMINACIÓN DE LOS BONOS \$6.000 Y \$4.000. 1) 70% EN BONOS DE DENOMINACIÓN \$6.000. 2) 30% EN BONOS DE DENOMINACIÓN \$4.000.

Carrera 30 No. 1 – 2487 Corredor Universitario – Corregimiento Sabanilla –
Montecarmelo, Puerto Colombia, teléfono 3185050
Web www.telecaribe.com.co



INVITACION PUBLICA No. 002-2016

**EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA TELECARIBE
LTDA**

Requiere el suministro de Bonos y/o vales de Alimentación denominación Restaurante, para el personal de áreas misionales, administrativa y operativa del Canal Telecaribe, que labora en horario no habitual por necesidad del servicio en aras de garantizar la prestación del servicio de Televisión, por lo cual

INVITA

A las personas naturales o jurídicas, a participar en el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto: objeto: **SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES DE ALIMENTACIÓN PARA RESTAURANTE, DENOMINACIÓN DE LO BONOS \$6.000 Y \$4.000. 1) 70% EN BONOS DE DENOMINACIÓN \$6.000 Y 2) 30% EN BONOS DE DENOMINACIÓN \$4.000.**

CLASIFICACIÓN DEL BIEN: Según el Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación Colombiana a partir del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

90101501	RESTAURANTE
----------	-------------

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista para el suministro de Bonos y/o vales de alimentación para restaurante, con las características técnicas y cantidades que se describen:

- Asesoría.
- Seguridad de entrega del producto.
- Área de cobertura.
- Servicios de postventa.
- Cumplimiento de tiempo.
- Menor porcentaje de comisión de la oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministro del objeto del contrato.
2. Ejecutar el contrato de idónea, responsables y bajo las normas y condiciones y condiciones técnicas exigidas y establecidas por Telecaribe Ltda.

Carrera 30 No. 1 – 2487 Corredor Universitario – Corregimiento Sabanilla –
Montecarmelo, Puerto Colombia, teléfono 3185050

Web www.telecaribe.com.co

3. El contratista entregará el valor total de los bonos en forma proporcional al 25% del valor del contrato, según solicitud del supervisor.
4. El contratista deberá ofrecer un mayor número de establecimiento en convenio para entrega de Bonos y/o vales.
5. La cámara de comercio o el RUT, en el caso que aplique; deberá contener el objeto del contrato.
6. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar la planilla de seguridad social, pensión y riesgos laborales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en Puerto Colombia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato a suscribir será a partir de la fecha aprobación de la póliza hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial o estimado de costo para la presente invitación asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L \$19.000.000.00 COMISIÓN E IVA INCLUIDO**, amparado con los CDP 000000312 y 000000313 del 22 de enero de 2016, respectivamente. Telecaribe hace la estimación del presupuesto requerido tomando como referencia los precios del mercado y teniendo en cuenta los contratos ejecutados con el mismo objeto.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: se considera que para la ejecución del objeto contractual se debe acudir a la contratación del sector de establecimientos que cuenten con la prestación de este servicio. Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la ejecución de procesos de vigencias anteriores.

ASPECTO ECONÓMICO: Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los

comportamientos, estos no afectan en forma significativa el presupuesto para la ejecución de dicho contrato.

ASPECTO LEGAL: Se tendrá en cuenta la normatividad vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutará por la modalidad de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Según el comportamiento de contratos anteriores, para la ejecución de este proceso la modalidad de selección del contratista se realizó por medio de la mínima cuantía, teniendo en cuenta que es un suministro indispensable debe proveerse por toda la vigencia fiscal. Por lo anterior se consideró viable la adquisición de estos vales y/o bonos de combustible, con el fin de dar suministro del anterior al parque automotor, móvil de Tv, Fly Away y plantas de soporte eléctrico de la operación del Canal Telecaribe, en aras de garantizar la prestación del servicios de televisión.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución del presente contrato, es necesario que el proveedor tenga la idoneidad, y la capacidad de distribución y entrega en el menor tiempo posible de los vales y/o bonos de combustible además de cuál sea el proveedor que ofrece mayor número de establecimientos en convenio para entrega de bonos

NOTA: El precio de la propuesta debe incluir todos los impuestos que genere el contrato.

FORMA DE PAGO: Un primer pago a la entrega del 25% del valor total del contrato y un 75% restante a solicitud del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, de la factura o cuenta de cobro en original y copia y la constancia de estar al día con los aportes de seguridad social, en caso a que haya lugar.

GARANTIA: De acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 en su Artículo 87. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo cual para la presente proceso la entidad decide exigir las respectivas pólizas.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No. 890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de selección de mínima cuantía y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y sea ajustada a la presente invitación. TELECARIBE, rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento, a menos que hubiere posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en éstos y en la Ley.

Son causales de rechazo las siguientes:

Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, en forma parcial o esté condicionada.

Cuando el objeto de la sociedad no incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

Estar incurso el proponente en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en la Ley.

Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta invitación pública.

No incluir la propuesta económica para el proceso al cual se presente o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Cuando el proponente no subsane correctamente o no presente los documentos solicitados dentro del término fijado, o no cumplan con lo exigido en la presente invitación.

Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.

LA ENTIDAD podrá declarar desierto la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta de la invitación y los estudios previos.	05 de febrero de 2016	www.contratos.gov.co ,
Plazo para responder observaciones o comentarios a la invitación pública y expedir adendas si hay lugar a ello	10 de febrero de 2016	
Plazo para la entrega de las ofertas y acta de cierre	11 de febrero de 2016 desde las 8:30 hasta las 15:00	Carrera 30 No. 1 – 2487 Corredor Universitario – Corregimiento Sabanilla – Montecarmelo, Puerto Colombia
Evaluación de las propuestas, publicación.	12 de febrero de 2016	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las ofertas.	12 de febrero de 2016	www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	16 de febrero de 2016 a las 12:00 PM	www.contratos.gov.co ,
Comunicación de Aceptación de la Oferta o	16 de febrero de 2016 a las 4:00 PM	www.contratos.gov.co



INVITACION PUBLICA No. 002-2016

Declaración de Desierto.		
--------------------------	--	--

LUGAR FISICO DONDE SE RECIBIRAN LAS OFERTAS.

Serán radicadas en las oficinas de Archivo del Canal ubicadas en la Carrera 30 No. 1 – 2487 Corredor Universitario – Corregimiento Sabanilla, enredada – Montecarmelo, Puerto Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo contemplado por la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el Decreto No. 1510 de 2013 Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015: La entidad seleccionará la propuesta con el menor precio de la oferta, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURIDICA

Hoja de vida de la función pública del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Declaración juramentada de bienes y rentas.

Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, No mayor a treinta (30) días y que el objeto social les permita realizar las actividades del presente proceso de contratación (si es persona jurídica)

Copia del Registro Único Tributario, RUT; y que el objeto social les permita realizar las actividades del presente proceso de contratación.

Fotocopia del documento de identificación persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

Copia del certificado de antecedentes disciplinarios.

Copia del certificado de antecedentes fiscales.

Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Oferta técnica expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública suscrita por la persona natural o el Representante Legal.

Constancia de estar al día con los aportes parafiscales a los que haya lugar y seguridad social.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA MINIMA

Una o varias certificaciones de contratos, certificaciones o copias de facturas de venta cuyo objeto sea similar o igual al de esta invitación ejecutados por igual o

Carrera 30 No. 1 – 2487 Corredor Universitario – Corregimiento Sabanilla –
Montecarmelo, Puerto Colombia, teléfono 3185050

Web www.telecaribe.com.co

mayor valor al presupuesto oficial celebrado con una persona de derecho privado o público.

NOTA:

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección sólo la establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 85 numeral 4 del **Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013**, norma que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección el menor precio y cumplimiento de las condiciones exigidas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad.

Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE
ECONOMICOS (PRECIOS)	100
TOTAL	100

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para la selección objetiva del contratista, la Institución cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos y atenderá lo prescrito en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 que afirma: *“En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”*.

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ
Gerente

Revisó: Andrés Herazo Gutiérrez
Proyectó: Ayajaila Palencia Badillo